RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

EDUARDO ERNESTO ISMAIL

El Juzgado Civil y Comercial 2° Nominación Rafaela en “Exp. 955-2012- Tettamanti, Horacio R. y Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Otro s/Apremio” dispuso que en Hall Tribunales Rafaela el 29 de Septiembre de 2.015 a las 10:00 hs. o el día hábil posterior de resultar aquel feriado, el Martillero Eduardo Ernesto Ismail remata en pública subasta al contado y mejor postor con la base del avalúo fiscal ($.11.315,09), en caso de no existir ofertas, saldrá a la venta 15 m. Después con la retasa del 25% y de persistir dicha situación, otros 15 m. después sin base, siempre al contado y mejor postor, el inmueble de calle Lincoln N° 2077 de la ciudad de Rafaela (S. Fe), inscripto a nombre demandado Dominio N° 79.695 al Folio 3.418, Tomo 326 Impar Departamento Castellanos en fecha 09-11-1988, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 08-24-04-548.682/0173-6:- Una fracción de terreno con lo clavado, plantado y edificado, según título es parte de otra mayor comprendida en la parte Este de las concesiones números trescientos diez y trescientos veintiséis de esta ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, y de acuerdo al plano de mensura y subdivisión, practicado por el Ingeniero Eros J.A. Faraudello, en mayo de 1964, e inscripto en el Departamento Topográfico bajo N° 39.870,1a fracción que se enajena, forma el Lote Número Dieciséis, de la manzana número XI (once en romanos) de la concesión trescientos veintiséis de esta ciudad, se sitúa a contar después de los sesenta y un metros, sesenta y seis centímetros del esquinero Sud-Oeste de la indicada manzana en dirección al Norte y mide doce metros de Sud a Norte, con frente al Oeste, por treinta y cinco metros de fondo en los lados Norte y Sud. Encerrando una superficie total de cuatrocientos veinte metros cuadrados y linda: al Norte, el lote diecisiete, al Este, el lote seis, al Sud, el lote quince, todos de la misma manzana y plano de mensura y al Oeste, calle pública, hoy denominada A. Lincoln, por medio con la manzana XV. de la constatación surge: vivienda compuesta por cocina-comedor con hogar, pisos cerámicos, techo de chapas de Zinc, baño instalado con pileta e inodoro, dos dormitorios (uno con piso cerámico y otro piso portland), Patio amplio, un baño tipo letrina, al costado de la vivienda entrada para vehículos con portón de chapa color negro y parte techado con chapas precario. Posee aberturas de chapa, parte de la vivienda construida con lajas y techo de chapa y parte construida con ladrillos y techo de loza, Cuenta con los servicios de luz, agua y se encuentra sobre calle Lincoln asfaltada en el barrio Amancay de Rafaela. Se encuentra habitada (según indica la atendiente) por Andrea Villarruel DNI. 30.167.294 y su esposo Oscar Franco, manifiesta que alquila dicha vivienda con contrato, no justificando con documentación alguna los dichos y no acompaña contrato que dice poseer. Inhibiciones: Expte. N° 895-2012 -Brigada Operativa Departam. V s/inicia. Investigación- incid. de embargo de otro en Expte. 499/11-/Juzgado Federal N° 1 de Santa Fe Aforo 140.750 de fecha 17-12-12 $.20.000 y embargos:- para este juicio (Aforo 124.800 de fecha 10-11-11 $.15.616,41); Expte. 1785-2010-Municipalidad de Rafaela c/Otros s/Apremio Fiscal Juzg. C y C. 3° Nom. Rafaela Aforo 063.847 del 21-06-12 por $ 22.805,25 -y Expte. 1565-2009-Villalba, Gustavo Manuel c/otro s/Declaratoria de Pobreza-Juzg. C y C. 2° Nom. Rafaela Aforo 038713 del 22-04-13 $.150.000. Según informes en autos adeuda:- EPE períodos 2014-03-00, 2014-02-01, 2014-02-02, 2014-03-01, 2014-03-02, 2014-04-01, 2014-04-02, 2014-05-01, 2014-05-02, 2014-06-01, 2014-06-02, 2015-01-01, 2015-01-02, 2015-02-01, 2015-02-02, 2015-03-01 y 2015-03-02 $ 2.035,74 -al 24-06-15 Municipalidad de Rafaela: Obra 123 Pavimento Ord-3876- cuotas 05 a 12/2008; año 2009 total; año 2010 total, año 2011 total; año 2012 total Cuota 01 a 04/2013 $.24.186,80 al 25-06-15/Tasa General de Inmuebles cuotas 07 a 12/2006, 01 a 03/2007, año 2008 total, año 2009 total, año 2010 total, año 2011 total, cuota 01,02,09,10,11 y 12/2012,/año 2013 total, año 2014 total y cuotas 01 a 06/2015 $.9.788,20 al 25-06-15; Convenios de Pago:- Tasa General de Inmuebles Convenio 72636 cuotas 08 a 12/2006, Cuotas 01 a 03/2007, año 2008 total, año 2009 total, año 2010 total, año 2011 total, año 2012 total, año 2013 total, año 2014 total y cuotas 01 a 06/2015 $.3.645,90 al 25-06-15: Tasa General de Inmuebles Convenio 72637 cuotas 08 a 12/2006, Cuotas 01 a 03/2007, año 2008 total, año 2009 total, año 2010 total, año 2011 total, año 2012 total, año 2013 total, año 2014 total y cuotas 01 a 06/2015 $ 3.611,20 al 25-06-15: Agua Barrio Amancay Convenio 72639 cuotas 08 a 12/2006, Cuotas 01 a 03/2007, año 2008 total, año 2009 total, año 2010 total, año 2011 total, año 2012 total, año 2013 total, año 2014 total y cuotas 01 a 06/2015 $.3.509,10 al 25-06-15: Veredas

Económicas Convenio N° 72641 cuotas 08 a 12/2006, Cuotas 01 a 03/2007, año 2008 total, año 2009 total, año 2010 total, año 2011 total, año 2012 total, año 2013 total, año 2014 total y cuotas 01 a 06/2015 $.3.465,60 al 25-06-15: Iluminación Belgrano-Amancay-Italia Convenio 74419 cuotas 08 a 12/2006, Cuotas 01 a 03/2007, año 2008 total y año 2009 total $.1.893,10 al 25-06-15: Tasa General de Inmuebles Convenio 74420 cuotas 08 a 12/2006, Cuotas 01 a 03/2007, año 2008 total y cuota 01 y 02/2009 total $.1303,80 al 25-06-15: Juicios:-T.G.I. Jur: 1 Inst. 3 Año Dem. 2010 Juicio 1785 del 18/11/2010; C.P.M. Obra 123 Jur: 1 Inst. 3 Año Dem. 2010 Juicio 1785 del 18/11/2010; C.D.P. Convenio 72636 Jur: 1 Inst. 3 Año Dem. 2010 Juicio 1785 del 18/11/2010; C.D.P. Convenio 72637 Jur: 1 Inst. 3 Año Dem. 2010 Juicio 1785 del 18/11/2010; C.D.P. Convenio 72639 Jur: 1 Inst. 3 Año Dem. 2010 Juicio 1785 del 18/11/2010; C.D.P. Convenio 72641 Jur: 1 Inst. 3 Año Dem. 2010 Juicio 1785 del 18/11/2010; C.D.P. Convenio 74419 Jur: 1 Inst. 3 Año Dem 2010 Juicio 1785 del 18/11/2010; C.D.P. Convenio 74420 Jur: 1 Inst. 3 Año Dem 2010 Juicio 1785 del 18/11/2010; Asistencia Técnica, de Obras Privadas Derechos $ 2400 al 10-07-15 y Sanciones $.15.600 al 10-07-15. API 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007 total, cuotas 03 y 04/2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y cuotas 01 y 02/2015 $ 2.006,05 al 15-07-15: SCIT se encuentra dentro de la zona contributiva y no adeuda al 26-06-15; Aguas Provinciales de Santa Fe SA períodos 2000-11, 2001-03, 2005-02,

1999-12, 2000-04, 2000-06, 2000-08, 2000-10, 2000-12, 2001-02, 2001-04, 2001-06, 2001-08, 2001-10, 2001-12, 2002-02, 2002-04, 2002-06, 2002-08, 2002-10, 2002-12, 2003-02, 2003-04, 2003-06, 2003-08, 2003-10, 2003-12, 2004-02, 2004-04, 2004-06, 2004-08, 2004-10, 2004-12, 2005-08, 2005-10, 2005-12 y 2006-02 $.2.192,29 al 23-06-2015 y Aguas Santafesinas SA períodos 02 a 06/08; 01 a 05/09, 01 a 06/10, 01 a 04/11, 01/24; 05/11; 02/24, 06/11, 03/24, 01/12, 04/24, 02/12, 05/24, 03/12, 06/24, 04/12, 07/24, 05/12, 08/24, 06/12, 09/24, 01/13, 10/24, 02/13, 11/24, 03/13,12/24. 04/13, 13/24, 5/13. 14/24, 6/13, 15/24, 1/14, 16/24, 2/14, 17/24, 3/14, 18/24, 4/14, 19/24, 5/14, 20/24, 6/14, 21/24, 1/15, 22/24, 2/15, 23/24 y 3/15 factura vencida $.6.664,33 y facturadas por vencer $.28,99 al 01-07-15.- Es a cargo del comprador el pago del impuesto a la compra e I.V.A. si correspondiera, debiendo abonar en el acto el 10% de seña -en efectivo- más comisión al Martillero.- Además es a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribuciones y servicios nacionales, provinciales o municipales a partir de la fecha de toma de posesión, y los anteriores a cargo del juicio.- Demandado DNI. 32.060.064- Martillero: CUIT 20-14338441-2-. Rafaela, 11 de Septiembre de 2.015. Carolina A. Castellano, secretaria a/c.

$ 971 271948 Set. 18 Set. 24

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ANGEL DANIEL TOLOSA

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Nº 4 Laboral de la ciudad de Reconquista, Pcia. Santa Fe, en autos caratulados: “LORENZINI, LUIS GABRIEL c/Otro (CUIT 30-67442900-9) s/Laboral” (Expte. Nº 171 Año 2.006), que se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Angel Daniel Tolosa, Mat. Prov. N° 804; CUIT Nº 23-22713022-9, proceda a vender en subasta pública el Rodado embargado en autos Dominio WEN-789, Marca FORD, Tipo Sedan 4 ptas., Modelo Galaxy 2.0 L, Motor Marca Ford Nº UQC015556, Chasis Marca Ford N° 9BFZZZ33ZRP005224, Modelo 1994, de titularidad de la demandada, el día 01 de Octubre de 2015 a las 17:00 horas o el día hábil inmediato si aquel resultare feriado, por ante el Hall de la Planta baja y/o Patio Sur del Edificio de San Martín 1.060, conforme la acordada N° 09/98.- El bien mueble sale a la venta Sin Base y al Mejor Postor.- De la Constatación efectuada por el señor Oficial de Justicia a fs. 261 de autos, surge lo siguiente: “...Acto seguido procedo a constatar la existencia del rodado DOMINIO WEN 789 MARCA FORD TIPO SEDAN 4 PTAS MODELO GALAXI, 2.0 L Año 1994 MOTOR UQC015556 CHASIS 9BFZZZ33ZRP005224, que se encuentra en siguiente estado de uso y conservación: Motor en funcionamiento, pintura en buen estado, cubierta buen estado, tapizado en buen estado, no posee abollones, estado general del vehículo bueno”.- El Registro Nacional de Propiedad Automotor Nº 1 a fs. 310, informa que la demandada es titular el 100%, No se encuentra inhibida, No posee prenda, denuncia de compra, denuncia de venta y denuncia de robo. Consta con la siguiente medida cautelar: N° Orden: 1 - Tipo de Medida: Embargo - Fecha de Inscripción: 08/08/2012 - Fecha de Reinscripción: 27/07/2015 - Fecha de Cumplimiento: 27/07/2018 - Monto: $ 97.903,92, correspondientes a estos autos (Expte. 171/06), según lo informado en fecha 30/07/2015.- La Unidad Regional IX de Policía informa al 27/12/14 a fs. 267, que: “Tanto el número de Motor, como el Chasis observados, No presentan Anormalidad Alguna, Ni Adulteración (son originales de Fábrica); 2) Los Cuños impresos por su Conformación, Estructura y Estampada Simétrico, corresponden a los utilizados normalmente por la firma fabricante (Ford) respectivamente, para este tipo de modelo-año de vehículo peritado”.- La AFIP a fs. 268 informa que la demandada se encuentra inscripta en el Impuesto al Valor agregado, por lo cual correspondería percibir la alícuota diferencial del 10,5% del impuesto al Valor Agregado si es un Bien incluido en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura común del Mercosur.- La Municipalidad de Reconquista (fs. 255 a 259) informa lo siguiente: el Dpto. Rodado informa que “el dominio WEN-789 (H-093174) No figura inscripto en el S.P.I.”; y el Tribunal de Faltas informa que a nombre de la demandada”... no surge que existan expedientes administrativas en trámite por ante este Tribunal de Faltas Municipal. La búsqueda a través del sistema informático fue realizada con el criterio de búsqueda por nombre y búsqueda por datos del vehículo Dominio WEN 789 arrojando resultado negativos”. Condiciones: El eventual comprador deberá abonar en al acto en dinero en efectivo el 10% del precio de compra en carácter de seña y a cuenta del precio total con más el 10% por comisión de ley del Martillero actuante o el mínimo equivalente a 0,8 jus estimado al momento del remate, con mas I.V.A. si correspondiere, sellados y/o impuestos que graven la compraventa, en dinero en efectivo y el saldo al aprobarse la subasta, con mas la alícuota diferencial del 10,5% del impuesto al valor agregado conforme informe del Afip (fs. 268); debiendo el comprador hacerse cargo de los impuestos que afecten al bien mueble a partir de la fecha de la aprobación de la subasta, como así también todo otro impuesto o sellado que pudiere derivar de este acto, como gasto por la transferencia dominial a su nombre que también serán a su cargo. El adquirente deberá conformarse con los títulos o constancia de autos, en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos. Fíjase para verificar el estado del bien a subastar los días 28, 29 y 30 de Septiembre de 2015 en el horario de 16:30 a 18:30 horas en el domicilio de Calle Alvear Nº 1.148 de esta Ciudad de Reconquista, Santa Fe. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de tres veces en cinco días y fíjase copia del mismo en la pared vidriada del Hall

Central del Edificio de Tribunales conforme lo resuelto por acordada oportunamente.- Autorízase a la confección de 200 volantes como se solicita.- Cumpliméntese lo dispuesto por los Arts. 488 y 506 CPCC, respecto a los acreedores prendarios y/o a todos los embargantes e inhibientes de fecha anterior a la subasta, si los hubiere en el término y bajo apercibimientos de ley. Cumpliméntese en debida forma la anotación del bloqueo de dominio que deberá encontrarse vigente al momento del remate. Notifíquese por cédula a las partes y/o terceros interesados.- Informes en la Secretaría del Juzgado o al Martillero Corredor actuante, Angel D. Tolosa, en Calle Rivadavia Nº 354 de la Ciudad de Reconquista, Tel. 03482-633856.- Reconquista, 14 de Septiembre de 2015. - Firmado: Dra. María L. Cracogna - Jueza; y Dra. Corina Serricchio, Secretaria.

S/C.- 271947 Set. 18 Set. 22